

As. 159.973

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 5944

REF: Expediente No. **SD2025/0036800**

Solicitud de la marca: **BEAUTY 100** (mixta) en clases 3, 8 y 21 a nombre de **SOCOFAR S.A.**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 5944 notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

De conformidad con lo ordenado por el despacho, respecto de las expresiones “**productos spa como geles y sales**” se ESPECIFICA la cobertura de la siguiente manera:

Clase 3: “*Cremas para la cara y mano no medicinales, maquillaje (sombra, labiales, esmaltes, base, lápices), jabones, fragancias y perfumes, geles y sales de baño y de ducha no medicinales.*”

Por último, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que la especificación de descripción de productos no se encuentre dentro de los parámetros

establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud del registro de la referencia.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la especificación señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.



Señora Coordinadora,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C. C. 80.410.337 de Usaquén 137144
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura
DVB